

LUNES, 11 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 87

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

CVE-2015-6200 *Notificación de acuerdo de incoación de expedientes de denuncia M-16/2015 y M-17/2015.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar (al estar ausente de su domicilio los días 24 y 25 de marzo), de la incoación correspondiente a los expedientes de denuncia que se citan, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

Identificación de los expedientes: M-16/2015 y M-17/2015.

Nombre de la empresa: Vela Forestal, SL.

Domicilio: Novalés. Alfoz de Lloredo.

NIF: B 39452123.

Motivo de los expedientes:

Expediente: M-16/2015: El incumplimiento del pliego particular de condiciones técnico-facultativas del aprovechamiento con referencia AF-UOM/2012/17/2 al no haber eliminado los restos de corta. Según comprobación efectuada por el Agente denunciante el día 2 de marzo de 2015 a las 9:30 horas.

Expediente: M-17/2015: El incumplimiento del pliego particular de condiciones técnico-facultativas del aprovechamiento AF-UOM/2012/17/1, al no haber retirado los restos de corta. Según comprobación efectuada por el Agente denunciante el día 2 de marzo de 2015 a las 9:30 horas.

Los hechos descritos en ambos expedientes pueden ser constitutivos de sendas infracciones a la Ley 43/2003 de 21 de noviembre de Montes, tipificadas como leves, en su artículo 67 letra l) en relación con el artículo 68, a sancionar según el artículo 74 de dicha Ley con una multa de entre 100,00 a 1.000,00 euros cada expediente Sin perjuicio de las sanciones a que pudieran dar lugar los hechos, el infractor deberá reparar los daños causados en la forma y condiciones fijadas por el órgano sancionador, en virtud del artículo 77 de la misma Ley.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza (Calle Albert Einstein n.º 2, 2.ª planta, Santander), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo de quince días se dictará la correspondiente Resolución.

Santander, 14 de abril de 2015.

El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza,
Francisco Javier Manrique Martínez.

2015/6200

CVE-2015-6200